

**MODELO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE
INICIO DE CURSO 2021/2022**



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

CURSO 2021/2022



MODELO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022

CÓDIGO DE CENTRO:	24022195
DENOMINACIÓN:	CIFP TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
LOCALIDAD:	LEÓN
PROVINCIA	LEÓN
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	FORMACIÓN PROFESIONAL

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	SEPTIEMBRE 2021
-----------------------------	-----------------

INSPECTOR/A:	YOLANDA ORICHETA GARCÍA
--------------	-------------------------



De acuerdo con lo establecido en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022*, los equipos directivos de los centros educativos deberán elaborar un Plan de Inicio de curso, basado en las medidas establecidas en dicho Protocolo.

Este Plan deberá ser remitido a las Direcciones Provinciales de Educación con anterioridad al 15 de julio de 2021, para su supervisión por las Áreas de Inspección Educativa.

En el presente documento, se facilita a los centros educativos un modelo de Plan de Inicio de curso en el que se incluyen los apartados que debe contemplar; dicho modelo le acompaña una Guía para su elaboración.



ÍNDICE

1. Aspectos generales.
 - 1.1. Equipo de coordinación.
 - 1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en esta Plan.
2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
 - 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
 - 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
 - 2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.
 - 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.
3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.
 - 3.1. Medidas de acceso al centro educativo.
 - 3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.
 - 3.3. Medidas para la gestión de las aulas.
 - 3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.
 - 3.5. Medidas para la gestión de los baños.
 - 3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.
 - 3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.
 - 3.8. Otros espacios.
4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.
 - 4.1. Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia.
 - 4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.
5. Actividades complementarias a las enseñanzas.
6. Actividades extraescolares y servicios complementarios.
 - 6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares



1. ASPECTOS GENERALES.

Este Plan se debe realizar acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten - número de alumnos y grupos, personal docente y no docente, características y disposiciones de aulas y resto de espacios o servicios ofrecidos (comedor, transporte, madrugadores, etc.), entre otras cuestiones- y concretará las medidas que se van a adoptar en relación a cada uno de los epígrafes que lo componen (medidas de seguridad, utilización de espacios, distribución de horarios y agrupamiento del alumnado), previendo distintas medidas organizativas, la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlas, en base a las diferentes consideraciones recogidas en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021-2022*.

1.1. Equipo de coordinación.

Cargo/Puesto	Nombre y apellidos	Teléfono e email
Directo	ENRIQUE BLANCO GONZÁLEZ	987222250 24022195.direccion@educa.jcyl.es
Secretaria	MÓNICA GARCÍA RUBIO	987222250 mgarciarubio@educa.jcyl.es
Coordinador COVID	JULIO GIL ALONSO	987222250 jgilal@educa.jcyl.es

1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en este Plan.

Documentos	Destinatarios	Medio de comunicación / difusión	Momento de realizar la comunicación / difusión	Medio de respuesta a las consultas planteadas
Infografía Centro con medidas básicas de acceso al mismo	Comunidad educativa	Colocada a la entrada del centro y en cada planta	Desde el mes de julio 2020	Preguntar al equipo directivo, personal subalterno o coordinador COVID.
Cartel del correcto lavado de manos	Comunidad educativa cualquier persona que acceda al baño	Cartelería en cada baño	Desde el mes de junio 2020	Seguir indicaciones
Señalización: circulación pasillos, distribución en aulas.	Comunidad educativa. Cualquier persona que acceda al centro.	Colocada en todo el centro	Desde el mes de junio 2020	Preguntar al equipo de coordinación, personal subalterno o profesorado según corresponda.
Protocolo de Prevención y Organización del Regreso a la Actividad Lectiva en los Centros Educativos de Castilla y León para el curso académico 2021/2022	Claustro.	Correo corporativo/primer claustro/CCG	Septiembre 2021	Equipo directivo. Coordinador COVID. Inspección educativa. Servicio de Prevención ASPY.
Plan anual de emergencia y seguridad	Miembros de la CCG	CCG	Al menos una vez al trimestre actualización	En la propia CCG Inspección educativa. S. de Prevención ASPY.
Libro del profesor (PO15-F05 del sistema de calidad ISO 9001).	Profesorado nuevo.	Libro con información de interés del centro	Incorporación del profesor al centro.	Consultas al equipo directivo o jefe de departamento.



2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

Ante todo, en materia de seguridad e higiene son de aplicación los preceptos recogidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, L31/995 de 8 de noviembre tal y como señala su Art.3 y su normativa de desarrollo para todos los trabajadores del CIFP Tecnológico Industrial. Es por eso que se considera importante que la vigilancia de la salud de trabajadores y miembros de la comunidad educativa sea llevada a cabo por profesionales sanitarios y técnicos de prevención de riesgos laborales, dado que un equipo de coordinación COVID carece de partida de este tipo de formación que propiciaría cumplir convenientemente con su función.

“Art 22.6LPRL: 6. Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada.”

Debería tenerse en cuenta la presencia de trabajadores especialmente sensibles por los responsables de Prevención de Riesgos Laborales realizando la preceptiva evaluación de riesgos al comienzo del curso escolar no sólo a ellos, sino a todos los trabajadores ya que el Reglamento de los Servicios de Prevención y la LPRL explican que debe realizarse cuando cambien las condiciones de trabajo y los riesgos existentes en aras del derecho a la protección frente a los riesgos laborales del trabajador (Art.14).

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Únicamente podemos garantizar la separación de 1,5 metros en las aulas 0.2, 1.3, 3.2, 3.3, 3.5 y 3.6. Y en los despachos de jefatura, orientación, dirección, secretaría y oficina. En el resto de dependencias (aulas técnicas, talleres, departamentos, etc.) esto no es posible debido a las máquinas, ordenadores y material allí presente.

En Formación Profesional un importante número de matrículas se realizan en septiembre, por lo que es difícil saber sin conocer la ratio del grupo cómo organizar el curso. En muchos grupos (más que le curso pasado y distintos) para garantizar la distancia de seguridad es preciso desdoblarse el grupo.

En Formación Profesional es posible la matrícula incluso más allá del mes de octubre (el día 7 comienza el periodo extraordinario) por lo que el



acondicionamiento de las dependencias puede que deba cambiar en función del número de alumnos.

2.2. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Espacios afectados	Medidas a adoptar para garantizar la distancia de seguridad	Responsables
Aulas polivalentes	Medidas de separación física y cartelería. Sanciones COVID del RRI	Los ocupantes de las mismas deberán respetar al menos 1.5m de separación.
Aulas taller	Medidas de separación física y cartelería. Sanciones COVID del RRI	
Talleres	Medidas de separación física y cartelería. Sanciones COVID del RRI	
Despachos y departamentos	Medidas de separación física y cartelería. Sanciones COVID del RRI	

2.3. Medidas relativas al uso de mascarilla.

El uso de mascarillas es preceptivo desde el sábado 18 de julio de 2020 en toda Castilla y León tal y como se recoge en la revisión del *“Plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León”* esto incluye todas las dependencias del CIFP Tecnológico Industrial, aun cuando pueda garantizarse la separación física. En dicho documento se prohíben expresamente las mascarillas con válvula por no proteger convenientemente de los contagios.

En el Protocolo de Organización y Prevención de Centros 2021/22 se especifica que “el uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad, la ventilación, la concentración de personas en espacios interiores que no superen los límites



establecidos en este protocolo, así como las medidas de higiene en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.”

En el caso de que algún alumno presente condiciones de salud que le hagan no recomendable el uso de la mascarilla, deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible al equipo directivo con declaración responsable que exige la normativa de Castilla y León para actuar en consecuencia.

Se ha modificado el Reglamento de Régimen Interno para establecer las oportunas sanciones al alumnado que se niegue a usar la mascarilla, siendo su no uso motivo de impedir la entrada al centro y se dará cuenta a Inspección Educativa si la negación es de algún profesor del claustro o miembro del PAS para que tome las medidas que considere necesarias.

Espacio	Medidas	Responsables
Todas las dependencias según normativa a 18 de julio 2020 aunque se pueda asegurar la distancia de seguridad de 1.5m	Cartelería Uso obligatorio de la mascarilla.	Responsabilidad individual de cada uno de los trabajadores, alumnos y personal que acceda al centro.

Necesidades	Stock Seguridad	Responsable control stock y pedidos	Responsable Reparto
Nº estimado de profesores- 60 Nº PAS- 10	70 personas x 30 días sept. x0,3= 630 70 personas x 31 días octubre x0,3= 651	Secretaria Ordenanzas	Equipo directivo/COVID Ordenanzas



2.4. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

Se debe repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto con soluciones hidroalcohólicas.

El uso de guantes no es recomendable con carácter general, siendo recomendable en su lugar la higiene frecuente de manos indicada en el punto anterior, evitando además tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Si se estornuda o se tose, hay que cumplir la etiqueta respiratoria (usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el ángulo del brazo).

Mantener ventiladas las aulas y los lugares de trabajo, **favoreciendo la ventilación cruzada siempre que sea posible** para aumentar el número de renovaciones de aire de las aulas o talleres.

Ventilación y COVID-19

En espacios interiores la ventilación es una medida efectiva en la prevención de la transmisión del SARS-CoV-2

Ventilación es la renovación de aire interior con aire exterior

La ventilación natural es la opción preferente

Antes, después y mientras estemos con no convivientes en espacios interiores, se recomienda **ventilación** de forma **permanente** y que sea **cruzada**: con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio

La ventilación debe ir asociada al resto de medidas de prevención, recuerda las 6M:

- 1 Mascarilla
- 2 Metros (al menos 1,5m entre personas)
- 3 Manos (lavado frecuente de manos)
- 4 Menos contactos y en una burbuja estable
- 5 Más ventilación (actividades al aire libre y ventanas abiertas)
- 6 Me quedo en casa con síntomas o diagnóstico de COVID, si soy contacto o espero resultados

Cuando la ventilación natural no es posible, usar **ventilación mecánica o forzada**. Consulta [aquí](#) para más información

09 febrero 2021
Consulta fuentes oficiales para informarte:
www.msbs.gob.es @sanidadgob



De manera prescriptiva esta ventilación se realizará entre 10 y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada periodo lectivo, durante el recreo y al acabar la jornada.

Se debe dejar abiertas todas las puertas que sea posible para evitar tocar pomos y manillares.

El uso del ascensor se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlo, la ocupación máxima será de una persona, salvo que sea posible garantizar la separación de dos metros entre ellas, o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

2.4.1. Distribución de jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos.

En todas las aulas se ha colocado un dispensador de espuma o gel hidroalcohólico además de un spray desinfectante que cumple la normativa sobre virucidas aprobada por el Ministerio de Sanidad y una bayeta para su aplicación.

Espacio	Medida	Responsable
Baños	Reposición de jabón, papel de secado de manos. Vaciado de papeleras.	Personal de limpieza.
Aulas y talleres	Distribución del gel hidroalcohólico	Profesor y alumnado al inicio de su clase. Deberá avisar a conserjería si se ha acabado.
Todas las aulas y talleres.	Apertura de puertas.	Personal de consejería a primera hora del día.
Entrada	Reposición gel hidroalcohólico.	Personal de limpieza/ordenanzas.



2.4.2. Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras.

Espacio	Infografía	Responsable
En la entrada, en los descansillos de cada planta.	Medidas generales a observar en el CIFP.	Elaboración: secretaría. Actualización y difusión: secretaría y/o profesorado/ alumnado ciclo Prevención Riesgos.
En los baños	Correcto lavado de manos.	Usuario

2.5. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

Se realizará una limpieza de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.

Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

Espacio	Elementos	Frecuencia	Responsables del seguimiento
Baños	Todos	Al menos dos veces al día.	Personal de limpieza



3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS.

3.1. Medidas de acceso al centro educativo.

En la tabla adjunta se marcan las entradas que se habilitan en el centro para cada aula o taller.

Espacio	Medidas	Responsables
A)T1,T2,T3,T4,T5,T6 B)0.4,0.5 1.4,1.5,1.6, 2.2,2.3, 3.3,3.4,3.5 C)0.1, 0.2, 0.3, 1.1,1.2, 1.3,1.7,2.1,2.4,3.1, 3.2,3.6,3.7	A) Acceso por los portones. B) Acceso por puerta derecha patio puerta corredera. C) Acceso por puerta principal.	<ul style="list-style-type: none">• Conserjes, profesores, equipo directivo, coordinador COVID.

3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.

Espacio	Medidas	Responsables
A) PASILLOS B) ESCALERAS	A) Un solo sentido de circulación según señalización. B) Escalera principal para subir, escalera trasera para bajar.	<ul style="list-style-type: none">• Todo personal usuario de las instalaciones

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

Espacio	Medidas	Responsables
A)Aulas informáticas./polivalentes B)Talleres *	A) Cada alumno deberá traer su mascarilla, su gel individual desinfectante y su ratón de ordenador. B) Limpieza del puesto de trabajo por parte de los alumnos y profesores. Se han instalado	A) Todo personal usuario de las instalaciones. B) Alumnos y profesores .



	medidores de CO2 en algunas aulas, en función de los enviados por la DP.	
--	--	--

*En los talleres se hace imposible mantener distancia de seguridad, las máquinas se comparten para trabajar y hacer prácticas así como el material de uso docente (herramienta, cables, piezas, etc.).

La única opción viable es aumentar el cupo de profesores de taller (PT) para poder desdoblarse grupos abriendo el centro mañana y tarde.

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

Espacio	Medidas	Responsables
A) Patios. B) Zonas de recreo	A) En caso de uso, se hará por un solo grupo. B) Salen del centro.	A) El profesor responsable del grupo. B) Responsabilidad individual.

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

Espacio	Medidas	Responsables
Baños	Ocupación máxima de dos personas por baño. Usar el baño más cercano. Cartelería de correcto lavado de manos, papel para su secado. Se ha precintado urinarios en el baño de caballeros para mantener la distancia de seguridad. Es obligatorio lavarse las manos antes y después de usar los baños.	Los propios usuarios de esta instalación.



3.6. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.

Espacio	Medidas	Responsables
Salas de profesores Salas de reuniones Departamentos Despachos	Organización de puestos a 1,5 metros. Uso de mascarilla. Desinfección de elementos de uso común. Supresión de elementos decorativos. Ventilación frecuente. Procurar no sentarse enfrente. Está habilitado el patio central para que los profesores si lo desean lo utilicen. Se han instalado medidores de CO2 en algunas salas, en función de los enviados por la DP.	Profesorado y usuarios que utilicen dichas estancias

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

Medidas	Responsables
Protocolo de desinfección: uso de geles hidroalcohólicos por todos los usuarios de la biblioteca. Limpieza de la sala dos veces al día. Mascarilla obligatoria. Distancia de 1'5 metros entre los usuarios, evitar sentarse frente a frente.	Usuarios de las mismas

3.8. Otros espacios.

- Espacios para la atención a familias:

Espacios	Medidas	Responsables
Sala de reuniones/dpto.	Mascarilla obligatoria, uso de gel hidroalcohólico, distancia de	Usuarios de las mismas



	seguridad de 1'5 metros. Limpieza de la sala después de cada uso. Pedir cita previa y atención telefónica preferentemente.	
--	---	--

- Espacios para repartidores:

Espacios	Medidas	Responsables
Siempre que se pueda el reparto se hará sin acceder al centro.	Mascarilla obligatoria y uso de gel hidroalcohólico.	Ordenanzas



4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

4.1. Medidas de organización de los grupos.

Grupos Estables	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPOS	AULA ASIGNADA	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN DE ZONAS
24 grupos	4 FP Básica 4 GM 15 GS 1 curso de especialización	Variable	---	Imposible saberlo dado el alto grado de interinidad en el centro.	Ver otros apartados.

Aunque los grupos se consideran estables en nuestro centro dado el tipo de enseñanzas que se desarrollan (todas son ciclos formativos sin materias optativas) no pueden tener un aula asignada para toda la jornada educativa ya que necesitan usar varias aulas y talleres (polivalentes, sala de ordenadores, varios talleres). Esto implica que es necesario el cambio de espacios de manera habitual durante toda la jornada. A la hora de confeccionar los horarios se procurará que se efectúen el menor número de cambios de aula posibles.

Se ventilará y desinfectará convenientemente los espacios en cada cambio de ocupantes.

Es imposible precisar a 15 de julio (fecha de registro del plan):

- ✓ El número de alumnos por grupo ya que en septiembre e incluso octubre sigue abierto el periodo de matrícula.
- ✓ El profesor asignado a cada grupo debido al amplio número de interinos con los que contamos y a que son varios los que dan clase en



los distintos módulos. Hay profesorado que suele dar a 7 grupos distintos a la semana.

El acceso y recorrido a aulas y talleres será tal y como se detalla en los otros apartados del plan.

Volvemos a reiterar la necesidad de contar con más profesores de PT con la intención de desdoblarse los grupos y poder mantener la distancia de seguridad, de otra manera es imposible.

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ENSEÑANZAS.

Siempre que las condiciones sanitarias lo permitan se autorizará la realización de actividades extraescolares (en adelante actividades) en los centros educativos en el curso 21-22 con el obligado cumplimiento de todas las medidas recogidas en el presente protocolo, así como todas aquellas que sean de aplicación, del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como aquellos aspectos especificados en los planes de contingencia, inicio y limpieza definidos en el centro.

6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Se priorizará que las actividades extraescolares puedan desarrollarse al aire libre. El responsable de actividades extraescolares del centro junto al responsable COVID, velarán para que la planificación de las actividades extraescolares independientemente de quienes sean los promotores u organizadores de la misma cumplan el [“Protocolo de prevención y organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.”](#) Todas las personas externas al centro que participen en actividades complementarias y extraescolares estarán sujetas a dicho protocolo.



6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.

Actividad	Espacio	Entidad organizadora	Medidas	Responsables
Cualquiera de las previstas en las programaciones de los departamentos.	El que sea preciso en el centro.	La recogida en la programación	Los grupos deberán mantenerse constantes mientras dure la actividad para minimizar los contactos y facilitar la trazabilidad. Si pertenece a diferentes o clases mantendrán la distancia de seguridad y realizarán las actividades sin mezclarse entre ellos. En todo caso el espacio donde se realice la actividad permitirá cumplir la distancia de seguridad de 1.5m. La trazabilidad se llevará mediante un registro diario de la asistencia que deberá conservarse al menos durante un mes.	Responsable de actividades extraescolares. Responsable COVID Profesor organizador del actividad.

- El responsable COVID del centro educativo recogerá la [declaración responsable](#) del alumnado participante en la actividad firmada por el tutor/padre/madre en caso de menores de edad o por ellos mismos en caso contrario.
- Todas las familias y participantes serán informados de las medidas higiénico-sanitarias que se van a tomar mediante una circular, elaborada por los responsables de la actividad extraescolar, antes del inicio de la actividad.
- Como norma básica no podrán asistir al centro ni a las actividades extraescolares aquellos alumnos, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

Dado que el centro está certificado con la norma UNE EN ISO:9001, se estará siempre a lo establecido en el Proceso Operativo PO24 del sistema de gestión de calidad del centro.